

**CONTR_2024 496786: “SUMINISTRO DE 2
MONOCULARES TÉRMICOS PARA VIGILANCIA Y
CENSOS EN GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA
PROVINCIA DE ALMERÍA”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	3
3 Lugar de ejecución.....	3
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
4.1 Subapartado 1.....	3
4.1.1 Subapartado 2.....	4
5 Prevención de riesgos laborales.....	4
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	6

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía tiene encomendada la gestión directa de los cotos con matrícula AL-10910, AL-10911, AL-10912, AL-10913, AL-10934 y AL-10935 que forman parte del Plan de Gestión Integral de la Sierra de los Filabres, en virtud de la Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería por la que se aprueba el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra de los Filabres para el periodo 2024, de fecha 18 de diciembre de 2023.

Para la labor de vigilancia realizada en los montes que forman estos cotos, llevada a cabo por los guardas de recursos cinegéticos, se hace muy útil el uso de monoculars térmicos (no acoplables), que facilitan y amplifican sus labores. Entre otras funciones, cabe destacar la de realizar los censos de poblaciones de especies cinegéticas que sirven de base a los planes técnicos de caza que hay que hacer de manera obligatoria al amparo de la normativa cinegética. A al vez, dada la cada vez más frecuente incidencia de brotes de enfermedades de la fauna silvestre (Sarna, EHE-enfermedad hemorrágica epizootica-, etc), la facilidad para detectar animales ayuda mucho para poder identificarlos y descartar afecciones de enfermedades en poblaciones sanas, cumpliendo con el PVE (Programa de Vigilancia Epidemiológica). Y otras muchas más aplicaciones.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SUMINISTRO DE 2 MONOCULARES TÉRMICOS PARA VIGILANCIA Y CENSOS EN GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA”.

3 Lugar de ejecución

El proveedor hará un envío a la dirección indicada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que en este caso se corresponde con la Oficina Provincial en Almería de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Cale California, Número 2-Bajo. C.P.: 04007. Almería.

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 Descripción

El contrato consistirá en el suministro de los 2 monoculares térmicos no acoplables. De acuerdo a las necesidades, se han de cumplir al menos, las características enumeradas en esta descripción , pudiendo variar en función de las necesidades de la Agencia y de los trabajos encomendados, no superando en ningún caso el importe total de adjudicación.

4.1 Características Técnicas

- Resolución Térmica, píxel 640×512
- Tamaño de píxel, μm 12
- NETO $\leq 25\text{mK}$
- Frecuencia de actualización, Hz 50Hz
- Lente objetivo, mm 35mm
- Campo de visión (H×V), ° 12,5°x10,0°
- Ampliación, $\times$ 2,0 ~ 8,0
- Alivio ocular, 20mm
- Diámetro de la pupila de salida, 6mm
- Dioptría, D -3~+6D
- Rango de detección, m 1800m
- Pantalla Tipo AMOLED
- Resolución pantalla: píxeles 1440×1080
- Distancia de Detección: 1800 metros

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5 Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
4. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JOSE JUAN PEREZ RUBIO		17/05/2024 11:48:24	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPQtO16rzjW1inPk3FWwONyiCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	